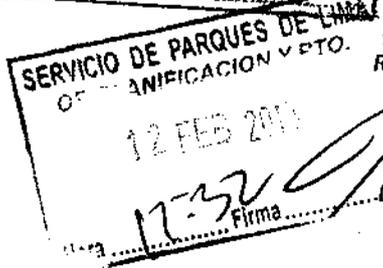


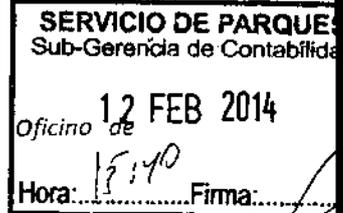
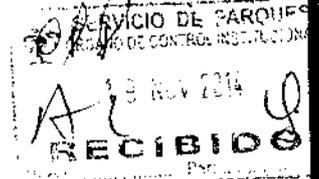
6A
CASA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 019 - 2014

Lima, 30 de Enero del 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



Visto el Informe N° 018-2014/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 30 de Enero del 2014

CONSIDERANDD:

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 467-2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2014.

Que, se requiere incorporar al Presupuesto del SERPAR-LIMA del año 2014, la modificación presupuestal en el nivel institucional bajo lo modalidad de Crédito Suplementario, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, los cuales provienen de la incorporación de parte del Soldo de Balance Presupuestal 2013 y los Ingresos a obtener producto del convenio de Cooperación Técnica firmada con la Corporación Andina de Fomento (CAF); para lo cual se solicitó opinión favorable a la Dirección Nacional de Presupuesto Público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17°, numeral 17.2 inciso a) de la Directiva N°-001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Entidades de Trotamiento Empresarial"

Que lo presente modificación presupuestal está destinada para el financiamiento de los acuerdos contenidos en el Convenio de Cooperación Técnica No Reembalsable, suscrito entre la Corporación Andina de Fomento y el Servicio de Parques de Lima - SERPAR - Lima para apoyar el proyecto "Riega Sostenible en áreas verdes en el Municipio Metropolitana de Lima", cuya abjeta es el fortalecimiento de las capacidades del Beneficiario, para el diseño y puesta en marcha de instrumentos de gestión y proyectos de inversión que permiten garantizar el suministro de agua para riego para la infraestructura verde de la ciudad en una manera sostenible, esta dentro de la actividad mantenimiento, ampliación y conservación de los parques zanales y metropolitanos y ornata público.

Que mediante Oficio N° 007 -2014-EF/50.07 la Dirección General del Presupuesto Público emite informe favorable para la incorporación de mayores recursos financiera a través de una modificación presupuestal por Crédito Suplementaria solicitada por el SERPAR-LIMA por lo suma de S/1,825,771.00 nuevos soles

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29951 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2013" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Trotamiento Empresarial".

Cantando con las visaciones de la Directario de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal, con carga o dar cuenta al Consejo Administrativo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2014 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, hasta por lo sumo de S/1,825,771 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTIN Y 00/100 NUEVEDS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA OFICINA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
13 FEB. 2014

ENTIDAD: **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, SERPAR-LIMA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

| | | |
|-----------------|---------------------------------|--------------------|
| INGRESOS | | (En Nuevos Soles) |
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 995,787 |
| 1.9 | Saldas de balance | 995,787 |
| 1.9.1 | Saldas de balance | 995,787 |
| 1.9.1.1 | Saldas de balance | 995,787 |
| 1.9.1.1.1 | Saldas de balance | 995,787 |
| 1.9.1.1.1.1 | Saldas de balance | 995,787 |
| | TOTAL INGRESOS | 995,787 |



| | | |
|----------------|--|-------------------|
| EGRESOS | | (En Nuevos Soles) |
| | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 995,787 |
| 5000950 | Mantenimiento y conservación de parques zanales y áreas verdes en avenidas | 995,787 |
| FUNCION | : 17 AMBIENTE | 995,787 |
| PROGRAMA | : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL | 995,787 |
| SUB PROGRAMA | : 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO | 995,787 |



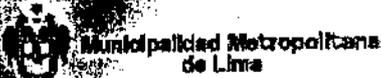
| | | |
|-----|---------------------------------------|----------------|
| 2.3 | Bienes y servicios | 925,687 |
| 2.6 | Adquisición de activos no financieros | 70,100 |
| | TOTAL F.F. RDR | 995,787 |



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**



| | | |
|-----------------|---|--------------------|
| INGRESOS | | (En Nuevos Soles) |
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 829,984 |
| 1.4 | Donaciones y Transferencias | 829,984 |
| 1.4.1 | Donaciones y Transferencias Corrientes | 829,984 |
| 1.4.1.2 | De Organismos Internacionales | 829,984 |
| 1.4.1.2.1 | Instituciones Financieras Internacionales | 829,984 |
| 1.4.1.2.1.5 | Corporación Andina de Fomento CAF | 829,984 |
| | TOTAL INGRESOS | 829,984 |



EGRESOS

(En Nuevos Soles)

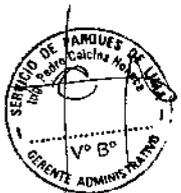
| | | |
|--|---|----------------|
| ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | 829,984 |
| 5000950 | Mantenimiento y conservación de parques zanales y áreas verdes en avenidas | 829,984 |
| FUNCION | : 17 AMBIENTE | 829,984 |
| PROGRAMA | : 055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL | 829,984 |
| SUB PROGRAMA | : 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO | 829,984 |
| 2.3 | Bienes y servicios | 829,984 |
| TOTAL F.F. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | 829,984 |

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades que lo requirieron.

Artículo 3º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecida en el artículo 21º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHÁVEZ
 GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº.....

A:

Para Conocimiento y fines de cumplimiento con Transcripción..... **3-0-ENE-2014**

Nº..... de fecha.....

..... atentamente.

.....

.....

.....